



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Av. Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.gob.pe

Tingo María - Perú

50 millo con
05.
515
Oficio 594

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2014-MPLP

Tingo María, 17 de febrero de 2014.

Visto: en Sesión Ordinaria de fecha 12 de febrero de 2014, la propuesta de Convenio Marco para cambio de unidad ejecutora al Gobierno Regional Huánuco del PIP Creación y Mejoramiento del Camino Vecinal Puente Huáscar - Río Barranco - Chincamayo - Santa Rosa de Quesada - Puente Quezada - Clorinda Matos de Turner, Distrito de Rupa Rupa y Mariano Dámaso Beraún.

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Administrativo N° 00480-2014, de fecha 09 de enero del 2014, se ha solicitado la firma del Convenio Marco para el cambio de la unidad ejecutora entre la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y el Gobierno Regional de Huánuco, documento que fue derivado a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Rentas, el Oficio N° 20-2014-GRH-PR/SG procedente del Gobierno Regional Huánuco, pidiendo la transferencia de la unidad ejecutora para el PIP Creación y mejoramiento del camino vecinal Puente Huáscar, Río Barranco, Chincamayo, Santa Rosa de Quesada, Puente Quesada, Clorinda Matos de Turner, distrito de Rupa Rupa, y Mariano Dámaso Beraún - Provincia de Leoncio Prado, con Opinión Legal N° 042-2014-GAJ/MPLP, que mediante Acuerdo de Concejo se apruebe la suscripción del Convenio, autorizándose el Cambio de la Unidad Ejecutora a favor del Gobierno Regional de Huánuco, por un año, contado a partir de la firma del convenio;

Mediante el Dictamen N° 005-2014-CPPR-MPLP, de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Rentas, se dictamina Opinión Favorable para la Firma del Convenio para el cambio de la Unidad Ejecutora, entre la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y el Gobierno Regional de Huánuco, del PIP Creación y Mejoramiento del Camino Vecinal Puente Huáscar - Río Barranco - Chincamayo - Santa Rosa de Quesada - Puente Quezada - Clorinda Matos de Turner, Distrito de Rupa Rupa y Mariano Dámaso Beraún.

Luego de la deliberación, por unanimidad el Concejo Municipal aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco para el Cambio de Unidad Ejecutora entre la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado y el Gobierno Regional Huánuco, cuyo objeto es autorizar al Gobierno Regional para realizar el Cambio de Unidad Ejecutora y Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Creación y mejoramiento del camino vecinal Puente Huáscar, Río Barranco, Chincamayo, Puente Quesada, Clorinda Matos de Turner, distrito de Rupa Rupa, y Mariano Dámaso Beraún - Provincia de Leoncio Prado-Huánuco"; de competencia municipal exclusiva, de acuerdo a lo establecido por el artículo 45° de la Ley de Bases de la Descentralización y por el artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al señor Alcalde para que, en representación de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, suscriba el mencionado Convenio.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad Prov. de Leoncio Prado
TINGO MARÍA

Pascual Guzmán Alfaro
ALCALDE